

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PUBLICA 012 DE 2019
ANEXO 3A.
CARTA PROPUESTA ECONÓMICA - MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS LOTE 1

Bogotá D.C., de 2019

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Ciudad.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012 DE 2019

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (diligenciar), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme y según los valores señalados en el documento adjunto en el Anexo 3A, los bienes correspondientes al LOTE 1. MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer el mobiliario y accesorios bajo las características técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

ANEXO 3A- Propuesta económica mobiliario convencional y accesorios Lote 1

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

1. SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL.
2. El oferente debe diligenciar para TODOS los bienes ofertados la casilla de MARCA. La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.
3. **Marca:** Señalar el **nombre de la marca** del bien a suministrar. Esta casilla se deberá diligenciar para todos y cada uno de los muebles, sillas o accesorios a suministrar, de la siguiente manera: Si los bienes son fabricados por el proponente, la marca corresponderá al nombre de la empresa quien realiza la oferta. En caso contrario, deberá registrar el nombre de la empresa que fabrica o fabricará los respectivos muebles o accesorios.
4. **Referencia:** Señalar la **referencia** del bien a suministrar. Esta casilla se deberá diligenciar de la siguiente manera: para el mobiliario o accesorios que sean de línea especificando la referencia respectiva (**Tener en cuenta que la Universidad exigirá que por los menos los siguientes ítems tengan especificada la referencia: (MC 1.137 Mueble portátiles, MC 1.138 Mueble Táblets, MC 1.142 Piso autoportante, MC 1.158 Alfombra modular tipo 1, MC 1.159 Alfombra modular 2 tipo 2).** Para los bienes que no se encuentren catalogados por las empresas fabricantes, esta casilla se deberá diligenciar con un **NO APLICA**.

5. El precio máximo de la propuesta que puede proponer es el establecido en el presupuesto oficial de la convocatoria por LOTE.
6. Todos los materiales ofertados y posteriormente entregados serán nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende, el precio debe estar acorde a esta condición.
7. El oferente debe presentar su propuesta comercial en pesos colombianos y con los impuestos de ley, la cual debe incluir todos los costos directos e indirectos derivados del suministro e instalación de los bienes, garantías y mantenimientos, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. También, aceptando la forma de pago propuesta por la Universidad.
8. El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.
9. Los proponentes que resulten adjudicatarios de la Universidad deberán garantizar la calidad de los elementos ofertados. Para ello, deberán responder por una **GARANTÍA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS**. Para ello, deberán responder por una **GARANTÍA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS Y DOS (2) MANTENIMIENTOS ANUALES DURANTE ESTE MISMO PERIODO, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción. Así mismo, durante el primer (1) año de funcionamiento de ambos lotes de mobiliario y accesorios no se aceptarán reparaciones ni arreglos por defectos de fabricación o deficiencias del material, lo cual significa que el mobiliario defectuoso deberá ser cambiado en su totalidad por uno nuevo y se debe garantizar su instalación y correcto funcionamiento.** En virtud de lo señalado, dentro de su oferta económica deberá contemplar esta condición y lo que ello implique, dado que se entenderá que el valor ofertado incluye todos los costos asociados tanto como a garantías como a mantenimientos.
10. **LOS AÑOS DE GARANTÍA ADICIONALES OFERTADOS, DEBEN SER IGUALES PARA TODOS LOS ÍTEMS, NO PUEDEN PRESENTARSE CUBRIMIENTOS DE GARANTÍAS DIFERENTES PARA CADA ÍTEM; DE SER ASÍ, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
11. **LOS AÑOS DE MANTENIMIENTO BIANUAL ADICIONALES OFERTADOS, DEBEN SER IGUALES PARA TODOS LOS ÍTEMS, NO PUEDEN PRESENTARSE CUBRIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS BIANUALES DIFERENTES PARA CADA ÍTEM; DE SER ASÍ, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

TOTAL: \$ (valor en cifras y Pesos Colombianos) _____ (valor en letras)

Acepto las condiciones mencionadas en el presente documento.

Nombre o Razón Social del proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

CC/CE/ID: _____ de _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional No: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____